REPUBLICA DE PANAMA

PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO

LICDO. CESAR ERNESTO DIAZ ESPINOSA

NOTARIO CUARTO

TELEFONOS: 229-1062
229-1296
E-mail: notaria4@cwpanama.net
Apdo. 0823-02792, Zona 7 Panamá

CALLE 90 LOURDES
VIA ESPAÑA
EDIFICIO PLAZA KAMELIA
(A UN COSTADO DEL REGISTRO PUBLICO)

COPIA

Escritura No. **14,067** DE _____ DE **septiembre** DE 20**07.**

POR LA CUAL

Se protocoliza el Acta de una Reunión Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima denominada **INDEXPRA, INC.,** celebrada el día catorce (14) de septiembre del año dos siete (2007), mediante el cual se otorga Poder Especial a favor del Señor **JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO** para actuar de forma individual e independiente.

20.9.07 B/. 4.00

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CATORCE MIL SESENTA Y SIETE ----------

---------- **(14,067)** ----------

Por la cual se protocoliza el Acta de una Reunión Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima denominada **INDEXPRA, INC.,** celebrada el día catorce (14) de septiembre del año dos siete (2007), mediante el cual se otorga Poder Especial a favor del Señor **JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO** *para actuar de forma individual e independiente.*----------

----------Panamá, 18 de septiembre de 2007----------

En la Ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del circuito notarial del mismo nombre, el día dieciocho (18) de septiembre de dos mil siete (2007), ante mí, Licenciado **CESAR ERNESTO DIAZ ESPINOSA**, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho dos seis cero dos nueve cero (8-260-290), compareció personalmente el Licenciado **ANDREAS VASSILOPULOS**, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, portador de la cédula de identidad personal número tres-nueve tres- seis seis nueve (3-93-669), vecino de esta ciudad, miembro de la firma forense **COHEN, VASSILOPULOS, PONS & ASOCIADOS**, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad Anónima denominada **INDEXPRA, INC.,** inscrita a la Ficha cinco seis cinco cuatro dos seis (565426), Documento uno uno dos cinco uno siete siete (1125177), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, a quién conozco y debidamente facultado para este acto me presentó para su protocolización en esta escritura pública, como en efecto protocolizo, el Acta de una Reunión Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima denominada **INDEXPRA, INC.,** celebrada el día catorce (14) de septiembre de dos mil siete (2007), mediante el cual se otorga **PODER ESPECIAL a favor del señor JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO.**----------Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.---------- Advertí a los comparecientes que una copia de esta Escritura Pública debe ser inscrita, y leída como lo fue a los comparecientes el presente instrumento, en presencia de los testigos instrumentales, **JORGE LUIS ESPINOSA**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho- dos seis cero- nueve nueve cinco (8-260-995) y **ROBERTO DELGADO,** varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad número ocho- cuatro dos nueve- ocho dos cinco (8-429-825), ambos vecinos de esta ciudad,, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia por ante mi, la Notaria que doy fe.----------

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CATORCE MIL SESENTA Y SIETE----------

----------(14,067)----------

(Fdos.) ANDREAS VASSILOPULOS-------JORGE LUIS ESPINOSA-------ROBERTO DELGADO-- CESAR ERNESTO DIAZ ESPINOSA Notario Público Cuarto.----------

----------ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA----------

-------DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA INDEXPRA, INC.----

En la Ciudad de Panamá, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), del día catorce (14) de septiembre de dos mil siete (2007), tuvo lugar una Reunión Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima denominada **INDEXPRA, INC.,** inscrita a la Ficha cinco seis cinco cuatro dos seis (565426), Documento uno uno dos cinco uno siete siete (1125177), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá. Presidió la reunión el Señor **LUIS ALBERTO ARCOS CRUZ,** como Presidente Ad-Hoc en ausencia del titular del cargo y por decisión unánime de la Junta de Accionista y actuó como Secretario Ad-Hoc en ausencia del titular del cargo y por decisión unánime de la Junta de Accionista, el señor **LUIS ALBERTO ARCOS CRUZ,** quien levantó el acta de la presente reunión.----------

En vista de que se encontraban representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad con derecho a voto, los accionistas decidieron renunciar la previa convocatoria de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la ley 32 de 1927.-A continuación el **Secretario,** manifestó que el motivo de la reunión es de otorgar **PODER ESPECIAL a favor del señor JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO, varón, ecuatoriano, con pasaporte número A cero nueve uno cero dos ocho cero (A0910280), para que pueda actuar en nombre y representación de la sociedad INDEXPRA, INC.; firmar contratos y adquirir las acciones de la empresa AGRO INDUSTRIAL LA ESPERANZA, S.A., empresa comercial registrada en el Registro Mercantil la República de Ecuador.** El Poder Especial a efectuarse serán efectivos al finalizar la presente reunión. Después de un amplio intercambio de ideas, y a moción debidamente presentada y secundada, se resolvió lo siguiente por unanimidad;----------

----------RESUELVE----------

PRIMERO: Otorgar, como en efecto se otorga **PODER ESPECIAL a favor al señor JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO, varón, ecuatoriano, con pasaporte número A cero nueve uno cero dos ocho cero (A0910280), para que pueda actuar en nombre y representación de la sociedad INDEXPRA, INC.; firmar contratos y adquirir las acciones de la empresa AGRO INDUSTRIAL LA ESPERANZA, S.A., empresa comercial registrada en el Registro Mercantil en la República del Ecuador.----------**

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

SEGUNDO: Para que el **señor JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO**, pueda actuar de manera individual y periódica, celebre, firme, suscriba, certifique y entregue aquellos acuerdos, contratos, poderes, escritos y demás documentos, y haga aquellas gestiones y tome aquellas medidas, en representación y a nombre de la Compañía, bajo aquellos términos y condiciones que considere en beneficio de los intereses de la Compañía.----------

En fe de este acuerdo, firmamos el presente documento en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el catorce (14) de septiembre de dos mil siete (2007).----------

(Fdo.)---LUIS ALBERTO ARCOS CRUZ----------PRESIDENTE AD-HOC----------(Fdo.)---LUIS ALBERTO ARCOS CRUZ----------SECRETARIO AD-HOC----------

El suscrito Secretario Ad-Hoc de la sociedad el señor **LUIS ALBERTO ARCOS CRUZ, CERTIFICA** que lo anterior es fiel copia de su original.----------(Fdo.) **LUIS ALBERTO ARCOS CRUZ----------SECRETARIO Ad-Hoc.----------** Acta refrendada por el Licenciado **ANDREAS VASSILOPULOS**----Abogado en ejercicio.----------**(Fdo.) ANDREAS VASSILOPULOS**-------

Panamá, catorce (14) de septiembre de dos mil siete (2007).----------

CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, A LOS DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE (2007).----------

LICDO. CESAR ERNESTO DIAZ ESPINOSA
Ced. 8-260-290
Notario Público cuarto

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
Quito - Ecuador
Dr. Fabián E. Solano P.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público

2. ha sido firmado por CESAR E. DIAZ ESPINOSA

3. quien actúa en calidad de NOTARIO

4. y está revestido del sello / timbre de NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

CERTIFICADO

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores *6. el día* 27-9-2007

7. por JEFE DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION

8. bajo el número 7A GB / *#Rec.:* 171621

9. Sello / timbre:

Firma del Funcionario Yorinda del C. Cortez de Zarak

Firma Autorizada

SUB-JEFA DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Partida Arancelaria Nº 15.7
Derechos recaudados US$ 50.00

Panamá, 28 SEP 2007

Carlos A. Garzón L.
MINISTRO CONSUL GENERAL

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume Responsabilidad alguna este Consulado).

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA

Autenticación N° -- 494 CGE/PNM

Presentada para autenticar la firma que antecede, El suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa en todas sus actuaciones el (la) señor (a)

DORINDA DEL CARMEN CORTIZO DE ZANETTI
Firma Autorizada
Departamento De Autenticación
Legalización
Ministerio De Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados US$ 50.00

Panamá, 28 SEP 2007

Carlos A. Garzón L.
MINISTRO CONSUL GENERAL

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume Responsabilidad alguna este Consulado).

De acuerdo con el numeral cinco del Artículo diecisiete de la Ley Notarial, DOY FE que la COPIA que antecede constante de _____ fojas es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito, a 10 OCT. 2007 de _____

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA

De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciséis de la Ley Notarial, DOY FE que la COPIA que antecede constante de CUATRO fojas es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito a 14 ENE. 2008 de

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

Dr. Wilson López Andrade, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Suplente.
CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel compulsa de la copia certificada que se me ha puesto a la vista.-

Quito, a 26 OCT 2009

Dr. Wilson López Andrade
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO SUPLENTE

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
Quito - Ecuador
Dr. Fabián E. Solano P.